Santiago de Cali 13 de Febrero de 2019

**MEMORANDO**

**PARA:** USUARIOS IPS CLINICA NEUMOLOGICA DEL PACIFICO

**DE:** GERENCIA GENERAL

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PARA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA IPS

**FECHA:** Santiago de Cali, febrero 13 de 2019

Teniendo como referencia el decreto 1757 del 3 de agosto de 1994, por el cual se organiza y establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, define a las asociaciones de usuarios como: una agrupación de afiliados del régimen contributivo o subsidiado, del sistema general de seguridad social en el salud, de acuerdo con su sistema de afiliación, que velaran por la calidad del servicio y defensa del usuario.

La elección de los integrantes de esta asociación se realizar en convocatorias generales para un periodo de dos años según el artículo 14 del decreto 1757 se establecen las funciones para las asociaciones de usuarios entre las que se encuentran:

**Funciones**

1. Asesorar a sus asociados sobre la libre escogencia de las instituciones prestadoras de servicios y/o profesionales adscritos o con vinculación laborar a la entidad promotora de salud dentro de las opciones ofrecidas por dicha institución.
2. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante la junta directiva de esta institución
3. Informar a las instancias que correspondan dentro de la ips si la calidad del servicio prestado no satisface la necesidad los usuarios
4. Atender las quejas que los usuarios presenten sobre las deficiencias de los servicios y vigilar que se tomen los correctivos del caso.
5. Proponer medidas que mejoren la oportunidad, calidad técnica y humana de los servicios prestados en nuestra institución

Comprometidos con el bienestar integrar de nuestros usuarios y la transparencia de nuestros procesos como institución, realizamos la invitación a los usuarios a participar en esta convocatoria para conformar la asociación de usuarios de la IPS Clínica Neumológica del Pacifico

**Requisitos**

* Ser usuario activo de la IPS Clínica Neumológica del Pacifico
* No ser empleado de ninguna institución cliente (EPS promotoras de salud)
* No tener ni aspirar a cargos de elección popular
* Disponer de tiempo para la actividades que se requieran
* Conocer o demostrar interés por conocer cómo opera el modelo de atención de la Clínica Neumológica del Pacifico
* Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones, capacidad de negociar y solucionar conflictos.

Dichas postulaciones de deben de realizar por medio de comunicación escrita dirigida al área administrativa de la clínica donde se manifieste el interés por participar en la conformación de la asociación de usuarios, esta postulación se abrirá el día 20 de febrero del año en curso y se cerrara el día 27 de febrero de 2020.

Agradecemos su atención, cualquier duda o información adicional

Atentamente.

**MIRIAN ELCY ROJAS MEDINA**

Representante Legal

Clínica Neumológica del Pacifico S.A.S

@ [cuidado.pulmonar@gmail.com](mailto:cuidado.pulmonar@gmail.com)@ [gerenciacuidadopulmonar@gmail.com](mailto:gerenciacuidadopulmonar@gmail.com)